



RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad de Anestesiología y Reanimación del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062442)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente conforme a la base 11.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en esta relación definitiva de aprobados con el número de orden 13, 14 y 15, en concreto Doña Raquel Barrantes Gallego (DNI 8823998W), Don Manuel Francisco Mirón Rodríguez (DNI 76022979K) y Doña Mariana Carretero Carretero (DNI 44778821Y).

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.



- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal

estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Ofi-



cial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de octubre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	53985766M	OROZCO DE LA HOZ, MARIBEL	96,000	13,100	109,100
2	28765864V	ASENCIO MORENO, ADOLFO	94,667	14,000	108,667
3	53986370B	PALACIOS PANTOJA, JOHN MARTIN	93,333	10,950	104,283
4	8850003V	FLETES PERAL, MARIA CARMEN	94,000	9,850	103,850
5	53986369X	PINILLA PICO, ISABEL VICTORIA	87,333	11,550	98,883
6	8874546L	MUÑOZ ROSADO, GUADALUPE	83,333	14,000	97,333
7	X6961468N	PIERZCHALA , MARCIN	76,667	20,000	96,667
8	40358986N	BEJARANO BRIOSO, SARA	88,000	6,950	94,950
9	X8446368D	FAN FIESTAS, CESAR ENRIQUE	86,000	8,740	94,740
10	53988160F	GIRALDO RUBIO, RAFAEL ALBERTO	81,333	9,710	91,043
11	75016847R	LOPEZ CAÑIZARES, MANUEL	83,333	7,450	90,783
12	80072620Y	BAJO PESINI, ROBERTO	79,333	10,600	89,933
13	8823998W	BARRANTES GALLEGU, RAQUEL	71,333	18,600	89,933
14	76022979K	MIRON RODRIGUEZ, MANUEL FRANCISCO	75,333	14,000	89,333
15	44778821Y	CARRETERO CARRETERO, MARIANA	78,667	10,400	89,067
16	11074626B	GARCIA SEGOVIA, JUAN	75,333	13,190	88,523
17	33985493A	MARTIN-ROMO CAPILLA, JULIA	72,667	15,110	87,777
18	8856649Q	LEON MEDINA, EVA MARIA	76,667	11,000	87,667
19	11912893C	GEY DE LA VARGA, RICARDO	75,333	10,940	86,273
20	9218554Q	ORTIZ CADENA, NELSON AUGUSTO	78,000	8,230	86,230
21	53261844P	CACERES GOMEZ-VALADES, RAMON	78,000	5,800	83,800
22	9328835N	PRIETO RECIO, JUAN RAMON	67,333	16,250	83,583
23	18443795A	RUIZ DOÑATE, JOSE ANTONIO	70,667	11,600	82,267
24	53098372C	PLAZA LLORET, MIGUEL	68,000	14,100	82,100
25	52969529T	PAREJO CABEZAS, INES MARIA	75,333	5,970	81,303
26	80077941Z	DELGADO GARCIA, ISABEL	71,333	9,500	80,833
27	9190777T	GAGO GUZMAN, ESTHER	73,333	6,530	79,863
28	8840576C	ALAMAN ORBAÑANOS, BEATRIZ	65,333	13,300	78,633
29	7014787V	CARRASCO JAREÑO, FRANCISCO JAVIER	64,667	8,780	73,447
30	47054617K	LOPEZ RINCON, ROSA MARIA	58,667	14,200	72,867
31	28943709A	SANCHEZ SANCHEZ, PURIFICACION	63,333	8,610	71,943
32	53265282L	CABALLERO FLORES, URSULA	64,000	6,660	70,660
33	33466779P	RIO VELLOSILO, MONICA DEL	59,333	11,100	70,433
34	80240361P	MENDO RISCO, ALEJANDRO DEMETRIO	62,667	7,000	69,667
35	8862987Y	BLESA SIERRA, MARIA JOSEFA	55,333	11,770	67,103
36	47058002W	MATEO CERDAN, CARMEN MARIA	56,000	10,600	66,600
37	7050517M	HERNANDO AMBROSIO, ELENA	57,333	7,700	65,033
38	76032620W	SANCHEZ SANCHEZ, JUDIT	58,000	6,600	64,600
39	49365122S	MAZZUCCO AUSTIN, MARIA CRISTINA	55,333	9,150	64,483
40	9186716X	RODRIGUEZ PEREZ, MARTA ISABEL	58,000	5,600	63,600
41	9182353V	CASADO NARANJO, MONTSERRAT	54,667	8,470	63,137
42	71139380N	CAL MANTECA, MARTA DE LA	54,000	8,220	62,220
43	9419097E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA	60,000	0,000	60,000
44	80052109B	DIAZ CORTEGANA, ANA ISABEL	53,333	6,400	59,733
45	28939165J	BERMEJO GUILLEN, MARIA INMACULADA	53,333	6,300	59,633
46	53263297N	RODRIGUEZ CHAPARRO, MARIA DEL PILAR	52,667	6,470	59,137
47	23799653N	FAJARDO DEL CASTILLO, MARIA JOSE	58,667	0,000	58,667
48	34899482H	MORENO LOPEZ, ESTHER	51,333	6,770	58,103
49	34058450G	SANCHEZ RAMIREZ, NURIA	51,333	5,980	57,313
50	32697051K	AGUIRRE PUIG, PILAR	54,667	0,000	54,667
51	TAT027323	HANC , ANDRZEJ	52,000	0,000	52,000
52	9195296B	LOPEZ LOZANO, ESTER	52,000	0,000	52,000
53	44834326N	PENIDE VILLANUEVA, LUCIA	52,000	0,000	52,000
54	74001245X	GARCIA VERDU, FLORENTINA	50,667	0,000	50,667
55	8837426K	GORDILLO DURAN, MARIA INMACULADA	50,667	0,000	50,667
56	10086204Z	ORALLO MORAN, MARIA ANGELES	50,667	0,000	50,667



ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	30817427A	MATA TAPIA, INMACULADA VISITACIO	63,704	8,100	71,804

• • •

